



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00452 00**

Teniendo en cuenta que el oficio No. 1430 de 15 de julio de 2022 elaborado por el **JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, en virtud del cual, comunicó el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C-1671126**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, denunciado como propiedad de la ejecutada **ESPERANZA SEGURA CABALLERO**, de conformidad con las previsiones del artículo 11 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por secretaría, **remítase** el reseñado documento con destino a dicha oficina de registro y con el fin de informarle que en virtud del acuerdo No. CSJBTA23-55 de 1º de junio del año en curso, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, deberá inscribirse la referida cautela a nombre del **JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**, que asumió conocimiento del presente proceso, en estricta aplicación de lo regulado por el numeral 1º del artículo 593 del Código General de Proceso.

Adjúntese copia del auto que decretó la cautela, de la presente decisión y del referido acuerdo.

NOTIFÍQUESE (2).

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **45** hoy **27/06/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74a416ce4860d6f65d632435bdde876d7b9b08d98f5973861753748fd3b1ebe9**

Documento generado en 26/06/2023 10:58:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>